

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 3 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.

Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo.

Imposición de multa coercitiva: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo.

1. Expte.: CA/2018/324/OTROS FUNCS./PA.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 31.491.947W.

Acto notificado: Recurso de alzada.

Resolución: Desestimar el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución Definitiva el Expediente Sancionador de 27 de diciembre de 2018, dictada por el Delegado Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Cádiz, confirmando el acto impugnado en todos sus extremos.

2. Expte.: CA/2019/30/PARTIC./PA.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: B11865409.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Sanción: Multa pecuniaria por importe de 2.000 euros.

3. Expte.: CA/2019/311/G.C/PA.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75903820W.

Contenido: Infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el artículo 46.3.A) Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, siendo calificable como grave según el mismo artículo y normativa.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Sanción: Multa pecuniaria por importe de 950 euros.

4. Expte.: CA/2019/330/P.A/PA.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 52326231N.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Sanción: Multa pecuniaria por importe de 27.000 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Limpieza del lugar y entrega de estudio de caracterización del suelo y análisis cuantitativo de riesgo.

5. Expte.: CA/2019/409/G.C/FOR.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 48974565K.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.

Contenido: Infracción tipificada en art. 76.2, de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificada como grave, según el art. 80.3, de la misma normativa.

Acuerdo: Multa de 601,02 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Acotamiento al pastoreo de los terrenos afectados por un plazo de 5 años. Redactar un Plan Técnico de recuperación de la zona afectada para su posterior aprobación por esta Delegación.

6. Expte. CA/2019/461/GC/CAZ.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 52922400K.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Contenido: El primero de los hechos constituye Infracción tipificada en art. 77.25 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestre, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. El segundo de los hechos constituye Infracción tipificada en art. 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestre, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. El tercero de los hechos constituye Infracción tipificada en art. 77.7, de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestre, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. El cuarto de los hechos constituye Infracción tipificada en art. 77.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestre, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. El quinto de los hechos constituye Infracción tipificada en art. 77.21 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestre, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa.

Sanción: Multa pecuniaria por importe de 3.005 euros.

Indemnización: 1.896 euros.

7. Expte.: CA/2019/556/G.C/FOR.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75819615T.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.

Contenido: Infracción tipificada en art. 76.2, de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificada como grave, según el art. 80.3 de la misma normativa.

Acuerdo: Multa de 601,02 euros.

8. Expte.: CA/2019/650/G.C/PA.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 31395654X.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Sanción: Multa pecuniaria por importe de 700 euros.

9. Expte.: CA/2019/664/GC/CAZ.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 31216170H.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Contenido: El primero de los hechos constituye Infracción en art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestre, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. El segundo de los hechos constituye Infracción en art. 77.12 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestre, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa.

Sanción: Multa pecuniaria por importe de 2.000 euros.

Indemnización: 76 euros.

10. Expte.: CA/2020/53/G.C/EP.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 31805770J.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Contenido: Infracción tipificada en art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa.

Sanción: Multa pecuniaria por importe de 610 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

11. Expte.: CA/2020/85/G.C/EP.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 32913962L.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.

Contenido: El 1.º, infracción tipificada en art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. El 2.ª, infracción tipificada en art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.

Sanción: Multa pecuniaria por importe de 700 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años.

12. Expte.: CA/0097/20.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 44063676T.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.

Contenido: Infracción tipificada en art. 76.6, de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificada como leve, según el art. 80.4 de la misma normativa.

Acuerdo: Multa de 60,1 euros.

13. Expte.: CA/0099/20.

Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 25617201P.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.

Contenido: Infracción tipificada en art. 77.4, de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificada como leve, según el art. 80.4 de la misma normativa.

Acuerdo: Multa de 60,1 euros.

14. Expte.: CA/2020/130/G.C/V.P.

Interesado/a con Carta Nacional de Identidad: 591363913184.

Contenido: Infracción tipificada como tal por el artículo 21.3.E) Ley de Vías Pecuarias, La realización de obras o instalaciones no autorizadas de naturaleza provisional en las vías pecuarias, siendo calificable como grave según el mismo artículo y normativa.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.  
Resolución: Multa de 1.000 euros.  
Otras obligaciones no pecuniarias: Dejar la vía pecuaria libre y expedita.

15. Expte.: CA/2020/143/G.C/PA.  
Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75781177H.  
Contenido: Infracción Administrativa expresamente tipificada en la artículo 146.1.h) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como muy grave según el mismo artículo y normativa.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.  
Sanción: Multa pecuniaria por importe de 7.000 euros.

16. Expte.: CCR-CA-09-15.  
Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 31696352Y.  
Acto notificado: Sexta multa coercitiva.  
Contenido: Imponer una sexta multa coercitiva en la cuantía de 600 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de «Reponer las cosas a su estado anterior respecto a las obras realizadas en zona de policía y en zona de Servidumbre del río Guadalete».

17. Expte.: CCR-CA-09-15.  
Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 31696352Y.  
Acto notificado: Octava multa coercitiva.  
Contenido: Imponer una Octava multa coercitiva en la cuantía de 600 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de «Reponer las cosas a su estado anterior respecto a las obras realizadas en zona de policía y en zona de servidumbre del río Guadalete».

Cádiz, 3 de agosto de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.